

REGLAMENTO

REMATE DEL PRIMER LOTE DE TRIGO COSECHA 2019/2020

La Bolsa de Cereales de Córdoba y la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, en forma conjunta, organizarán anualmente este certamen para distinguir el primer lote de trigo de la nueva cosecha que arribe al Molino que cada año designará la Federación Argentina de la Industria Molinera - F.A.I.M.

Para ello el interesado deberá cumplir con las pautas y procedimiento descriptos seguidamente:

DEFINICIÓN:

Se considerará Primer lote, a la partida de un mínimo de 20 y un máximo de 30 toneladas, cuya calidad sea "Condiciones Cámara" (es decir que cumpla con las pautas previstas en la norma de Calidad para la Comercialización de Trigo Resolución N° 1262/04, o la que en el futuro la reemplace)

REQUISITOS:

Para la cosecha 2019/2020, la partida deberá entregarse sobre camión en el Molino Fenix de la localidad de Laborde, Pcia. de Córdoba, el que fuera designado por la F.A.I.M. para este año.

Previo al envío del lote, el solicitante deberá informar a la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba, Tribunal Arbitral por mail a: gerencia@bccba.org.ar, 48 HS hábiles antes de proceder al inicio de la cosecha, sobre la existencia de una parcela de trigo en condiciones de ser recolectada. Para ello deberá confeccionar la "*Solicitud de Verificación*" que proveerá la Cámara Arbitral para estos casos. Cumplido con el requisito, el interesado notificará a la Cámara de tal situación, para que ésta envíe, en caso de que se estime necesario, un Recibidor Oficial para verificar el proceso de cosecha y carga.

Posteriormente, cuando arribe al Molino el camión con la partida remitida, ésta deberá cumplir con los requisitos de calidad y condición establecidos en la Segunda etapa- Procedimiento, de este reglamento.

PRIMERA ETAPA – PROCEDIMIENTO

Recibida la Solicitud de Verificación, la Cámara elabora la *Notificación de Intervención* e informa al solicitante el Recibidor Oficial de la Cámara asignado y la fecha y hora que estará presente en el lugar indicado.

El Recibidor Oficial se constituirá, dejará constancia en una planilla específica para esta tarea, presenciará el procedimiento de cosecha y la carga de la mercadería en la unidad de transporte que luego se remitirá al Molino. Asimismo, tomará muestras de la partida a remitir.

Una vez verificado el procedimiento descrito, el receptor hará firmar la documentación mencionada, entregando copia de la misma y una muestra lacrada al solicitante, retornando a la Cámara con la documentación firmada y una copia de la Carta de Porte correspondiente a la carga del lote que está partiendo con destino al molino designado.

SEGUNDA ETAPA – PROCEDIMIENTO

Cuando el remitente prepare el envío deberá confeccionar una carta de porte que mencione en su parte superior la leyenda “REMATE DEL PRIMER LOTE DE TRIGO - COSECHA 2019/2020” y la mercadería deberá consignarse a nombre de la Bolsa de Cereales de Córdoba.

Al arribo del camión a destino, se dará aviso a la Cámara Arbitral de Cereales de la Institución, informando el número de llegada, el horario y la identificación del vehículo, a fin de que se envíe un Recibidor oficial para tomar muestras y practicar los correspondientes análisis. Las determinaciones analíticas no tendrán costo alguno para los participantes.

Conocidos los resultados del análisis y descargado el lote, la Cámara Arbitral elevará toda la documentación relacionada con la intervención, tanto en procedencia como en el lugar de descarga al Presidente de la Institución.

PRIMER LOTE:

Cuando esta documentación llegue a poder de la Bolsa, se adjudicará la calidad de “Primer Lote” al que primero cumpla con las condiciones prescriptas.

En caso de haberse producido varios requerimientos de intervención de la Cámara Arbitral para la misma fecha de cosecha, a fin de establecer cuál se considerará el Primer Lote se procederá conforme se describe a continuación:

- a) Se respetará en primer término, el orden cronológico de recolección establecido en la *Solicitud de Verificación*, que confecciona cada solicitante. En caso de que hubiera dos pedidos que informaran el mismo día de cosecha, se considerará el orden en que hubiesen ingresado las solicitudes a conocimiento de la Cámara Arbitral.
- b) Si el primer lote cosechado, de acuerdo a lo indicado en el punto a) no cumpliera con los requisitos de calidad y condición al momento de su entrega en destino, se

dará lugar al segundo lote verificado por Recibidor Oficial, cosechado en la misma fecha que sí los cumpliera, y así sucesivamente.

La Bolsa de Cereales de Córdoba hará conocer inmediatamente los datos del lote ganador mediante publicación en su órgano informativo de la entidad y en los medios de difusión.

REMATE:

Para la Cosecha 2019/2020 la Bolsa de Cereales de Córdoba fijará la fecha en que se llevará a cabo el remate, al que serán invitadas especialmente el productor, las autoridades de la provincia productora, de la Pcia. de Córdoba y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

El remate estará a cargo de la firma corredora, acopiadora o de la cooperativa representante del vendedor, en la Sede de esta Institución, pudiendo participar en la subasta todas las empresas operadoras del comercio de granos. El precio a ofertar será pago al contado, sobre camión puesto en Molino más comisiones y por mercadería en condiciones cámara.

La Bolsa de Cereales de Córdoba no se responsabilizará por ninguno de los gastos que demande la participación de este certamen (fletes, estadías, comisiones, etc.), excepto los costos de los análisis realizados por sus laboratorios.